Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1218

Senepa
14955

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2012 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES VARIOS Y OTROS", CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA.

Asunción, 19 de NOVIEMBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación** por **Concurso** de **Ofertas N° 09/2012 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES VARIOS Y OTROS"**, para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha contratación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2012 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES VARIOS Y OTROS".**

Que por Resolución D.S.G. N° 78/2012, de fecha 28 de setiembre de 2012, la Dirección General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2012 "ADQUISICION UNIFORMES VARIOS Y OTROS"**, fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como expediente N° 336.809, de fecha 04 de octubre de 2012.

Que según el Acta de Apertura de fecha 24/10/2012, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2012 "ADQUISICION UNIFORMES VARIOS Y OTROS"**, ocasión en que se presentaron 2 (dos) oferentes: GUAINDUPAR S.R.L. e INDALCO S.R.L.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" recomendando la adjudicación de las empresas: GUAINDUPAR S.R.L. e INDALCO S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3112, de fecha 08 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1298

19 de NOVIEMBRE de 2012
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2012 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES VARIOS Y OTROS"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADOS
GUAINDUPAR S.R.L.	04, y 05	184.800.000
INDALCO S.R.L	03, 06, 07, 08, y 09	126.261.500
TOTAL ADJUDICADO		311.061.500

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS ONCE MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem 01, 02, 10, y 11 los cuales no contaron con oferente alguno.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, a suscribir los contratos correspondientes a la presente adjudicación.

Artículo 4°. Disponer que la presente erogación sea imputada en el rubro 320-FF30, correspondiente al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo -SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

SENEPA-DIRECCION GENERAL
MESA DE ENTRADA N° 4038
FECHA: 20/11/12 HORA: 12:40

/lbm